

Dec. No. 850, que autoriza al Coronel, FAD, Joaquín A. Nadal Lluberes, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

G. O. No. 9608, del 16 de marzo de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 850

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, mediante la cual se solicita autorización para que el Coronel Piloto, FAD, Joaquín A. Nadal Lluberes, pueda aceptar y usar la condecoración de la Legión al Mérito, en el grado de Oficial, que le ha conferido el Gobierno de los Estados Unidos de América;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y el Reglamento No. 4157 del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Coronel Piloto, FAD, Joaquín A. Nadal Lluberes, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de la Legión al Mérito, en el grado de Oficial, que le ha conferido el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO